

Campo	Tipo	Null	Descripción	Observaciones
NOM_SERVICIO	VARCHAR2 (25)	NULL	Nombre y apellidos municipal	
MAT_MUNICIPAL	VARCHAR2 (8)	NULL	Matrícula del vehículo municipal	
RES_MUNICIPAL	VARCHAR2 (1)	NULL	Se hace responsable el conductor municipal	
TRAMITADO	VARCHAR2 (1)	NULL	Tramitado s/n	
MARCA_MUNICIPAL	VARCHAR2 (15)	NULL	Marca del vehículo municipal	
MODELO_MUNICIPAL	VARCHAR2 (15)	NULL	Modelo del vehículo municipal	
TITULARIDAD	NUMBER (3)	NULL	Titularidad del vehículo municipal	
SEGURO_MUNICIPAL	VARCHAR2 (30)	NULL	Compañía de seguros municipal	
POLIZA_MUNICIPAL	VARCHAR2 (10)	NULL	N.º de la póliza municipal	
FECHA_ACCIDENTE	DATE	NOT NULL	Fecha del accidente	
HORA_ACCIDENTE	NUMBER (5)	NULL	Hora del accidente	
LUGAR_ACCIDENTE	VARCHAR2 (50)	NULL	Lugar o dirección del accidente	
DAÑOS_MUNICIPAL	VARCHAR2 (200)	NULL	Descripción de daños vehículo municipal	
MAT_TERCERO	VARCHAR2 (8)	NULL	Matrícula del vehículo contrario	
DAÑOS_TERCERO	VARCHAR2 (200)	NULL	Descripción de daños vehículo contrario	
DNI_TERCERO	VARCHAR2 (9)	NULL	DNI del tercero	
NOM_TERCERO	VARCHAR2 (50)	NULL	Nombre y apellidos del tercero	
DOM_TERCERO	VARCHAR2 (50)	NULL	Domicilio del tercero	No Oblig.
TEL_TERCERO	NUMBER (9)	NULL	Teléfono del tercero	No Oblig.
MARCA_TERCERO	VARCHAR2 (20)	NULL	Marca del vehículo contrario	
MODELO_TERCERO	VARCHAR2 (20)	NULL	Modelo del vehículo contrario	
COLOR_TERCERO	VARCHAR2 (20)	NULL	Color del vehículo contrario	
SEGURO_TERCERO	VARCHAR2 (20)	NULL	Cía aseguradora contrario	
POLIZA_TERCERO	VARCHAR2 (20)	NULL	N.º de póliza contrario	
NOM_PROPIETARIO	VARCHAR2 (50)	NULL	Nombre y apellidos propietario	
DNI_PROPIETARIO	VARCHAR2 (9)	NULL	DNI del propietario	

Este fichero tiene como finalidad la gestión de accidentes en los que intervienen vehículos de este Servicio".
Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 10 de febrero de 2003.-El Alcalde, Francisco J. León de la Riva.

1257/2003

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS

Secretaría Ejecutiva

El Ilmo. Sr. Alcalde, por Decreto núm. 1429, de fecha 5 de febrero de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

"Vistas las actuaciones seguidas en el Expte. núm. SEAR-2/2003, relativo a la elaboración y aprobación de la Carta de Servicios correspondiente a las Secciones de Licencias y de Información Urbanística.

Atendida la correspondiente propuesta elaborada por el responsable de la Unidad afectada, y de conformidad con lo dispuesto en la Actuación 4, Diseño y Aprobación de Cartas de Servicio, del Plan Marco de Mejora de la Calidad en la Administración Municipal, así como en la "Normativa sobre Cartas de Servicio" contenida en el mismo, y una vez emitido informe favorable por la Secretaría General, incluido en el folio 1 de este expediente,

Esta Alcaldía RESUELVE:

1.º) Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a las Secciones de Licencias y de Información Urbanística que figura en los folios 2 a 5 del expediente.

2.º) Disponer la inmediata e íntegra publicación en el B.O.P. de la referida Carta de Servicios, así como su adecuada difusión en orden a garantizar que pueda ser conocida y esté a disposición de todos los ciudadanos".

CARTA DE SERVICIOS
Sección de Licencias
y Sección de Información Urbanística

Área de Urbanismo

Ayuntamiento de Valladolid

Servicios que se prestan

1.-Concesión de licencias de:

- Obras mayores de nueva construcción y rehabilitación (viviendas, naves industriales, etc.) y primera ocupación.
- Obras mayores de reforma, adaptación o ampliación de locales y primera utilización de locales.
- Parcelación de terrenos.
- Actividad clasificada y no clasificada.
- Apertura.
- Obras menores.

2.-Información y asesoramiento en relación con aspectos concretos de los expedientes que se tramitan o van a ser objeto de solicitud por los ciudadanos.

3.-Emisión de informes a solicitud de ciudadanos.

Normativa reguladora

- Ley de Bases de Régimen Local. Ley 7/1985 de 2 de abril.

- Ley de Urbanismo de Castilla y León. Ley 5/1999 de 8 de abril.
- Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León. Ley 5/1993 de 21 de octubre.
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

Compromisos de Calidad

- 1.-Atención telefónica inmediata desde el punto de información de cada Sección.
- 2.-Respuesta a todos las preguntas formuladas por escrito por los ciudadanos relacionadas con expedientes presentados en cada Sección, en el plazo máximo de cinco días.
- 3.-Respuesta a las peticiones de información urbanística en el plazo máximo de siete días.
- 4.-Resolución de los expedientes de licencias de obras de edificación en el plazo máximo de setenta y cinco días.
- 5.-Resolución de los demás expedientes de licencias de obras y parcelaciones, en el plazo máximo de cuarenta y cinco días.
- 6.-Resolución de los expedientes de licencias de actividad clasificada, no sujetos a notificación vecinal en el plazo máximo de tres meses.
- 7.-Resolución de los expedientes de licencias de actividad clasificada, sujetos a notificación vecinal, en el plazo máximo de cuatro meses.
- 8.-Resolución de los expedientes correspondientes a licencia de actividad no clasificada y permisos de obras menores, en el plazo máximo de quince días.
- 9.-Documentos normalizados de petición de licencias a disposición de los ciudadanos en el Registro General del Ayuntamiento, Oficina de Información Urbanística, y en Internet, en la página www.aytovalladolid.net

Quejas y sugerencias

- Por teléfono a través del Servicio de Información 010.
- Por escrito a través de las hojas de quejas y reclamaciones existentes en el Registro General del Ayuntamiento y en la Oficina de Información Urbanística.
- Por escrito mediante la presentación en el registro general del Ayuntamiento o en aquellos otros lugares previstos en la LRJPAC de 26 de noviembre de 1992.

Direcciones

• Directora del Servicio de Control de la Legalidad Urbanística:

D.ª Rosario Escaño Román
 Monasterio de San Benito. C/ San Benito, 1
 Teléfono: 983-426-172
 Fax: 983-426-198
 Correo electrónico: ctrlegal@ctrlegal.ayto.ava.es

• Jefatura de Sección de Licencias:

D.ª Inmaculada Carrera de la Red
 Monasterio de San Benito. C/ San Benito, 1
 Teléfono: 983-426-167
 Fax: 983-426-171
 Correo electrónico: licencias@licencias.ayto.ava.es

• Jefatura de Sección de Información Urbanística:

D. Ángel Luis Fernández Martínez
 Monasterio de San Benito. C/ San Benito, 1
 Teléfono: 983-426-175
 Fax: 983-426-194
 Correo electrónico: infourba@infourba.ayto.ava.es

• **Horario Atención al Público:** Lunes a viernes de 8,30 a 14,30 horas.

- **Líneas de bus:** 1, 8.
- **Internet:** www.aytovalladolid.net
- **Punto de información telefónica:** 983-427-625.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de febrero de 2003.-El Alcalde, Fco. Javier León de la Riva.

1282/2003

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Servicio de Participación Ciudadana

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra de un Centro Cívico en la calle Verbena

1.-Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valladolid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Participación Ciudadana.
- c) Número de expediente: 13/02 de Participación Ciudadana.

2.-Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Contratación de la obra de construcción de un Centro Cívico en la calle Verbena.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.808.189,89 euros.

5.-Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de febrero de 2003.
- b) Contratista: CORSAN-CORVIAM, CONSTRUCCIÓN, S.A. UNIPERSONAL
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.617.606,68 euros.

Valladolid, 11 de febrero de 2003.-El Alcalde, P.D. La Concejala Delegada General de Participación Ciudadana, M.ª Luisa Ramírez Carballedo.

1309/2003

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio de Salud y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

A. RESOLUCIONES SANCIONADORAS.

1.-Infracciones leves.

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes que se relacionan incoados por infracción a las normativas que se señalan y una vez concluida la instrucción del procedimiento se dictan las siguientes resoluciones sancionadoras dictadas por el Ilmo. Alcalde de Valladolid, de acuerdo con el Art. 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E. 80 de 3 de abril) a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

El pago de la multa deberá hacerse efectivo a través de cualquier Banco o Caja de Ahorros con oficina abierta en esta ciudad, previa solicitud del correspondiente documento de ingreso en la Sección de Tasas y Otros Ingresos (Plaza Santa Ana n.º 6, 1.ª planta, 47001 Valladolid, teléfono 983 426425).